

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone la “ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE USO ESPECIAL, QUIOSCOS, CASSETAS Y CABINAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE”, que regula el proceso de arrendamiento de locales comerciales ubicados en el Centro Cultural, en la cabecera cantonal del cantón Daule, se CONVOCA a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de selección, cuya finalidad es dar en arriendo 11 locales municipales, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes y de conformidad al siguiente detalle técnico:

1. Especificaciones

	Dimensiones	Ubicación
Local Nro.1	3.00 x 2.80	Calle Bolívar
Local Nro.2	3.00 x 2.80	
Local Nro.3	3.00 x 2.80	
Local Nro.4	3.00 x 2.80	
Local Nro.5	2.85 x 2.40	Callejón entre el GAD DAULE y Centro Cultural
Local Nro.6	2.85 x 2.40	
Local Nro.7	2.85 x 2.40	
Local Nro.8	2.85 x 2.40	
Local Nro.9	2.85 x 2.40	
Local Nro.10	2.85 x 2.40	
Local Nro.11	2.85 x 2.40	

2. TIPOS DE COMERCIO

- Cibercafé, centros de copiados, imprentas, entre otros.
- Venta de artículos varios (deportivos, educativos, culturales, religiosos, turísticos, tecnológicos, etc.)
- Cajeros Automáticos
- Librería o papelería
- Venta de comidas y productos
- Bazar
- Farmacia

- Alquiler para oficinas
- Heladería
- Cafetería
- Florería
- Otros afines

3. Solicitud de arrendamiento

Los interesados deberán presentar por escrito la solicitud dirigida a la Máxima Autoridad municipal en ventanilla de recepción de documentos con su firma, número de contacto, dirección domiciliaria y electrónica para notificaciones. Adjunto en dicho petitorio deberá constar los siguientes documentos:

- Copia de cédula de identidad a color;
- Copia de certificado de votación vigente;
- Registro Único de Contribuyentes u otro aplicable en el marco del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano;
- Certificado de constar inscrito en el Registro Único de la Economía Popular y Solidaria u otro registro público aplicable a los actores de la economía popular y solidaria, de ser el caso;
- Copia de planilla de servicios básicos;
- Tasa de trámite municipal
- Certificado de no adeudar al Municipio del cantón Daule
- Dos fotos tamaño carnet
- Adjuntar Proyecto que contenga los aspectos técnicos y económicos concernientes a la actividad a desarrollarse: El proyecto contendrá la justificación respecto de su viabilidad de carácter técnico y/o económico que incluye el detalle de los bienes y productos a comercializarse y/o los servicios a proveerse; los diseños y mobiliarios; montos de inversión y demás información conforme las exigencias de la respectiva convocatoria.

Dicha solicitud se presentará de forma física en el edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, ubicado en las calles Padre Aguirre Nro. 703 y Sucre, hasta las 17H00 del 28 de octubre de 2022.

En el caso de ser seleccionado, el tipo, dimensiones y mobiliario, será aprobado por la COMISION MUNICIPAL DE QUIOSCOS y lo que prescriba el Reglamento del Centro Cultural.

4. Requisitos para ser arrendatarios

- Personas naturales y/o jurídicas.
- No adeudar al GADIMCD

5. De los valores a cobrar por concepto de arrendamiento

El canon de arrendamiento mensual será de doscientos cincuenta (\$250) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, para los 7 locales ubicados en el callejón entre el GAD DAULE y el Centro Cultural.

El canon de arrendamiento mensual será de trescientos (\$300) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, para los 4 locales ubicados en la Calle Bolívar.

La instalación del servicio, así como el pago de agua potable y energía eléctrica será por cuenta del arrendatario.

El incumplimiento del pago oportuno de canon de arrendamiento será causa suficiente para la terminación del contrato de arrendamiento.

6. Vigencia del contrato de arrendamiento

El plazo de vigencia del contrato de arrendamiento para los locales comerciales ubicados en el Centro Cultural de la cabecera cantonal del cantón Daule, será de un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato de arrendamiento.

7. Beneficiarios del arrendamiento

Solamente se darán en arrendamiento los locales a las personas naturales y/o jurídicas, que hayan cumplido las prescripciones de la presente convocatoria y lo dispuesto en la "ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE USO ESPECIAL, QUIOSCOS, CASETAS Y CABINAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE".

8. Procedimiento de calificación

Se constituye de las siguientes etapas:



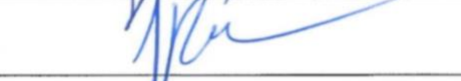


- a. Verificación del cumplimiento de integralidad y requisitos mínimos:**
Se verificará la documentación adjunta a la postulación y de requisitos bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE.
- b. Evaluación mediante parámetros cuantitativos o valorados:**
Se analizará y valorará los proyectos presentados por los postulantes, bajo el criterio de puntuación de hasta 100 puntos, considerando para el

efecto la viabilidad del proyecto (hasta 30 puntos); diseños y mobiliarios (hasta 30 puntos); monto de la inversión (hasta 30 puntos); e, integrar la categoría de micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria (hasta 10 puntos).

- c. La asignación de los locales a arrendarse, será de acuerdo al puntaje obtenido del concurso y en relación al tipo de actividad a realizarse.

Por lo demás se aplicará la “ORDENANZA QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE USO ESPECIAL, QUIOSCOS, CASSETAS Y CABINAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE”, publicada en la Gaceta Oficial Municipal Nro. 93 de fecha 23 de diciembre de 2020.

Daule, 17 de octubre de 2022

MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE QUIOSCOS	
Director General de Servicios Públicos Municipales	
Director General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	
Director General Administrativo	
Director General de Desarrollo Humano y Social	
Director General de Obras Públicas Municipales	
Director General de Justicia y Vigilancia	